

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 - 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
		Página 1 de 2
CIRCULAR		

CIRCULAR INTERNA No. 021

Fecha: Popayán, Cauca, 31 de julio de 2024

De: Coordinación Colegiada Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC

Para: Dinamizadores Estudiantes UAIIN-CRIC

Asunto: Tramite para devolución Saldos a Favor de Dinamizadores Estudiantes UAIIN-CRIC

La Coordinación Colegiada de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN-CRIC de manera formal se permite manifestar que teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 los dinamizadores estudiantes realizaron pagos por concepto derechos pecuarios de introductorio y matrícula de los diferentes procesos de formación, y que al mismo tiempo fueron beneficiarios del programa de matrícula cero regulado por el Decreto 1667 de 2021 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Por tal motivo la Universidad Autónoma Indígena Intercultural ha realizado la verificación de los saldos a favor de los dinamizadores/as estudiantes, siendo oportuno la devolución de los valores pagados. En tal sentido, damos publicidad al listado de dinamizadores estudiantes, los cuales se entenderán notificados mediante el presente acto.

NUMERO DE CEDULAS	VALOR	NUMERO DE CEDULAS	VALOR
1007414829	265,000	1122785489	265,000
1192773071	265,000	1002969072	265,000
1059235120	265,000	1062284985	265,000
1002846602	530,000	1193422849	265,000
1061792952	265,000	1117547335	265,000
1003374671	795,000	1059846200	265,000
1007602290	265,000	1007785289	265,000
1093776250	265,000	1083908808	265,000
1061224370	265,000	1062085340	265,000
1062077616	265,000	1062085452	265,000
1064438264	265,000	1062086706	265,000
1061772824	265,000	1030080638	265,000
1007602532	265,000	1125183714	530,000
1002937020	265,000	1006663612	265,000
1064437034	265,000		

Que para hacer efectiva la devolución se requiere aportar por parte de las dinamizadoras estudiantes uno de los siguientes documentos.

1. Certificación bancaria del dinamizador estudiante (la certificación bancaria la pueden obtener a través de internet en la plataforma de la entidad financiera).

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 - 1	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 02
		APROBADO: 22/06/2022
		Página 2 de 2
CIRCULAR		

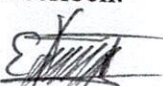
- Si no poseen una cuenta bancaria deben descargar la aplicación NEQUI, Daviplata, siempre y cuando este a nombre del beneficiario y anexar copia de la cedula y certificación bancaria que descargan en la App.

Una vez recibida y revisada la información se procederá a realizar el respectivo trámite administrativo para hacer efectiva la devolución de saldo, siempre y cuando se aporte la información en los términos establecidos por la UAIIN-CRIC.

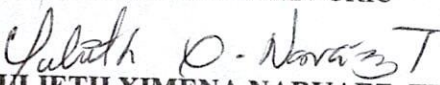
Se establece como fecha límite para presentar los documentos pertinentes hasta el **15 Septiembre del año 2024**, de lo contrario, la UAIIN-CRIC está en la obligación de reintegrar los recursos al Ministerio de Educación Nacional.

Los documentos deberán de ser enviados al correo auxiliar.cartera@uaiinpebi-cric.edu.co, mismo donde se atenderán inquietudes y/o observaciones por parte de los dinamizadores estudiantes.

Se suscriben:


EDUARDO CAMAYO
 Coordinador Político UAIIN-CRIC


AYDA YOLIMA GUEGEIA
 Coordinadora Administrativa UAIIN CRIC


YULIETH XIMENA NARVAEZ TINTINAGO
 Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC

Proyectó: Marcela Abigail Sánchez Daza/Auxiliar de Cartera UAIIN-CRIC
Revisó: Erikson Pechene Venachi/ Dinamizador Jurídico UAIIN-CRIC
Aprobó: Coordinación Colegiada UAIIN-CRIC